

---

**Lineamientos pedagógicos-curriculares para Bachillerato  
Técnico, Bachillerato Técnico Productivo y Bachillerato  
Complementario en Artes para régimen Sierra-Amazonía  
2022-2023**

---

## I. Orientaciones

Las orientaciones para la organización del ámbito pedagógico-curricular en el régimen Sierra-Amazonía 2022-2023 para Bachillerato Técnico, Bachillerato Técnico Productivo y Bachillerato en Artes buscan garantizar el cumplimiento del mandato constitucional que establece el derecho a la educación pertinente, adecuada, integral, flexible, contextualizada, actualizada y articulada del proceso educativo en el Sistema Nacional de Educación. En este sentido, es importante tener en cuenta las siguientes definiciones:

**Flexibilidad curricular.-** Consiste en adecuar las cargas horarias del tronco común para reforzar los módulos formativos de las Figuras Profesionales de la formación técnica, de acuerdo a intereses, necesidades de los estudiantes y requerimientos del sector productivo de bienes y servicios, a fin de garantizar el logro de los aprendizajes.

**Contextualización curricular.-** Es adaptar los contenidos curriculares a la realidad de su entorno, requerimientos de los estudiantes y del mercado laboral, de esta manera generar aprendizajes significativos para la vida.

**Autonomía pedagógica.-** Capacidad que tienen las instituciones educativas de gestionar la acción educativa, a través de actividades que contribuyan a la mejora continua de los procesos de enseñanza y aprendizaje, mediante prácticas docentes flexibles y que consideren las necesidades e intereses de los estudiantes y su contexto.

**Autonomía del aprendizaje.-** Capacidad que desarrolla el estudiante para organizar y autorregular su proceso de aprendizaje, a través de métodos y estrategias personalizadas de carácter intencional. En este ejercicio se evidencia el nivel de responsabilidad adquirido por el estudiante y la toma de decisiones personales, reconociendo sus necesidades de aprendizaje y los objetivos que se plantea alcanzar.

**Actividades complementarias.-** Se considera como actividades complementarias a todas las acciones, planes, programas, proyectos pedagógicos desarrollados dentro del horario de clases con acompañamiento docente, que permiten reforzar y fortalecer los aprendizajes de los estudiantes de manera integral, promoviendo su iniciativa, comprensión, creatividad y autonomía.

**Acompañamiento docente.-** Consiste en el apoyo que los docentes técnicos brindan a los estudiantes durante el desarrollo de actividades complementarias enfocadas al refuerzo y fortalecimiento de los aprendizajes.

Los lineamientos que se presentan a continuación se estructuran a partir de preguntas claves que definen los aprendizajes de los estudiantes en el marco del contexto actual.

### 1. ¿Qué van a aprender los estudiantes?

Los estudiantes de bachillerato técnico cursan un tronco común de asignaturas científico-humanistas que apoyan a los módulos formativos de las Figuras Profesionales. En la

formación técnica los estudiantes desarrollan conocimientos, habilidades y actitudes inherentes a los contenidos curriculares de los módulos de las FIP.

Por tanto, las asignaturas del tronco común y los módulos formativos de las Figuras Profesionales, les permitirá a los estudiantes continuar estudios superiores, insertarse al sector productivo de bienes y servicios o crear su propio emprendimiento de manera individual o asociativa.

## **2. ¿Cómo se va a enseñar?**

A través de la aplicación de metodologías activas como el aprendizaje basado en problemas, ciclo de aprendizaje, aula invertida, entre otros; así como también, mediante la manipulación de equipos, máquinas, herramientas, instrumentos, materiales e insumos que se encuentran en los talleres, laboratorios, auditorios, granjas o espacios de aprendizaje.

## **3. ¿Con qué se evaluarán los aprendizajes?**

Los aprendizajes se evaluarán de manera criterial, tomando en cuenta los contenidos conceptuales, procedimentales y actitudinales. Para lo cual, se adjuntan los lineamientos para evaluar los aprendizajes en todo el proceso formativo. ANEXO 1.

## **4. ¿Cómo se organiza el año lectivo?**

El año lectivo constará de dos quimestres, que estará formado por dos parciales. Además, la organización de los momentos de aprendizaje es flexible, y cada institución educativa tiene la posibilidad de realizar sus actividades de formas distintas, el trabajo cooperativo o autónomo y creativo de los estudiantes, en atención también a las diferentes formas de organización que pueden tener las instituciones educativas en el retorno a la presencialidad.

## **5. ¿Cómo se desarrolla la nivelación de los aprendizajes al inicio del ciclo escolar?**

La estrategia de nivelación es un proceso pedagógico que busca brindar herramientas a docentes técnicos, directivos e instituciones educativas para fortalecer el desarrollo de conocimientos, habilidades y actitudes en los estudiantes, reforzando los mismos de manera continua a lo largo del ciclo lectivo. Para lo cual, se debe identificar con precisión los aprendizajes que requieren ser reforzados y estructurar un plan de nivelación de los mismos, considerando tiempos, estrategias, metodologías, entre otros.

## **6. ¿Cómo se planificarán los aprendizajes a desarrollar?**

Para planificar los aprendizajes, los docentes técnicos que imparten los módulos de las Figuras Profesionales deberán definir las Unidades de Trabajo de cada módulo formativo e incluirlas en el Plan de Unidad de Trabajo. Se adjunta lineamientos para la realización

de las UT. ANEXO 2 y PUT. ANEXO 2.1.

## 7. ¿Cómo se realizará las actividades complementarias?

La institución educativa designará 5 horas de acompañamiento para el desarrollo de actividades complementarias como:

- Tutorías para los estudiantes
- Reforzar las prácticas en los talleres, laboratorios, granjas, salas de ensayo o espacios de aprendizaje, es decir el saber hacer.
- Otras actividades que requiera el plantel educativo, solo en lo referente a la formación técnica.

## II. Proyectos

Los docentes técnicos podrán implementar proyectos inter-modulares, según las necesidades de la Figura Profesional.

En el caso de que las instituciones educativas cuenten con la Unidad Educativa de Producción-UEP deben continuar con la implementación de los proyectos.

Es pertinente mencionar además, que los proyectos de grado deben seguir ejecutándose.

## III. Figuras Profesionales de Bachillerato Técnico

Se adjunta las Figuras Profesionales con sus correspondientes mallas curriculares y cargas horarias de conformidad con lo estipulado en el Acuerdo Ministerial Nro. MINEDUC-MINEDUC-2022-00010-A de 10 de marzo de 2022. ANEXO 3.

## IV. Bachillerato Técnico Productivo

El BTP se implementa como un modelo de gestión, donde la institución educativa y la entidad receptora coordinan para ofrecer una formación pertinente, propiciando una adecuada articulación entre la teoría y la práctica, por lo que es importante considerar lo siguiente:

- Elaborar o ajustar los programas general con los docentes técnicos de la institución educativa y los específicos en función de las áreas, departamentos, secciones, otros que cuente la entidad receptora, donde los estudiantes realicen su formación técnica.
- Organizar los horarios de clase de los estudiantes de manera flexible, considerando la apertura y organización de la entidad receptora para no afectar el ritmo de trabajo de la misma y que los estudiantes puedan cumplir de manera óptima el programa formativo, establecido de mutuo acuerdo entre las partes.
- Garantizar que los estudiantes realicen la formación en la entidad receptora, evidenciando el aprendizaje significativo en los alumnos.

- En el caso de existir algún inconveniente con la entidad receptora, el Rector/a conjuntamente con el Coordinador/a del BTP de la institución educativa deberán notificar por medio de un quipux al Distrito Educativo correspondiente, explicando detalladamente el suceso. Además, coordinar acciones para dialogar con directivos de la entidad receptora y solucionar de manera oportuna el acontecimiento.
- Al finalizar la formación de los estudiantes, el Rector/a y el Coordinador/a del BTP, deberán emitir un informe técnico al distrito educativo correspondiente, indicando desde el inicio hasta la culminación de la formación de los alumnos.

Es importante mencionar que se planificará en BTP, en función de los Programas Formativo General y Específico en coordinación con la entidad receptora (empresa).

## V. Bachillerato Complementario en Artes

Las instituciones educativas denominadas Conservatorios que pertenecen a esta oferta de educación artística especializada pueden complementarse y/o contextualizarse de acuerdo con las especificidades culturales, peculiaridades y particularidades del territorio donde operan.

Además, los planteles educativos deberán ajustar o adecuar el currículo de acuerdo con el proceso de aprendizaje y si consideran necesario realizar propuestas innovadoras y presentar proyectos tendientes al mejoramiento de la calidad de la educación artística, siempre que tengan como base el currículo nacional; su implementación se realizará siguiendo la normativa que se establecen para el efecto en las instituciones educativas de escolaridad ordinaria del Sistema Nacional de Educación.

El proceso de enseñanza y aprendizaje continúa con un modelo personalizado en asignaturas instrumentales y por grupos de trabajo en asignaturas o módulos formativos.

Los documentos para plasmar la planificación del segundo y tercer nivel de concreción curricular, serán propuestos por cada institución educativa, a través de los organismos académicos respectivos.

